

Acta Entrega-Recepción Parcial y/o Definitiva a entera satisfacción

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No. MCO-MDMQAZEE-22-2021 ✓

“**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA – AZN**”

El valor del mencionado contrato es de: **USD 85.160,26 (OCHENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA con 26/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, contados a partir de la autorización por parte de la Administradora del Contrato mediante oficio GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0121-O.

El monto entregado como anticipo fue de **USD 25.548,08 (VEINTE Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO con 08/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** valor que no incluye IVA, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021. ✓

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **08 de diciembre de 2021**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-22-2021**, correspondiente a la construcción de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA - AZN**”; integrada de la siguiente manera: Arq. Juan Carlos Abambari Guachamín, Contratista, la Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega, como delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Arq. Alina María López Miranda, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Mediante contrato No. - **MCO-MDMQAZEE-22-2021**, de fecha **15 de septiembre de 2021**, la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar al Arq. Juan Carlos Abambari Guachamín, contratista, quien se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA AZN**”.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0785-M de fecha 15 de septiembre de 2021 se pone en conocimiento a la Arq. Alina López que ha sido designada Administradora de Contrato del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0784-M de fecha 15 de septiembre de 2021 se pone en conocimiento al Ing. Ivan Guillermo Sanango Fernández que ha sido designado Fiscalizador de Contrato del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021. ✓

El día 27 de septiembre de 2021 se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0339-M de fecha 24 de octubre de 2021, se pone en conocimiento a la Arq. Liliana Elizabeth Alvarado Benítez que ha sido designada Fiscalizadora de Contrato del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021, debido a que el día 7 de octubre de 2021 el Ing. Ivan Guillermo Sanango Fernández dejó de laborar en la dependencia ✓

El contratista con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3001-E, de fecha 5 de noviembre de 2021, realiza el ingreso de la Planilla No. 1 de avance de Obra solicitando su revisión y pago. ✓

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0150-O de fecha 12 de noviembre de 2021, la Fiscalización del Contrato, realiza la devolución de la Planilla No. 1 de Avance del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021 "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA – AZN", debido a inconsistencias en los datos planillados. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0389-M de fecha 29 de noviembre de 2021, la Arq. Liliana Alvarado, Fiscalizadora, solicitó a la Arq. Alina López, Administradora del Contrato, el pago de la Planilla No.1 de Avance de Obra del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021. ✓

Mediante oficio No. 020-2021 de fecha 17 de noviembre de 2021, ingresado a través de la secretaria de la Unidad de Fiscalización de esta administración zonal, el Arq. Juan Carlos Abambari, contratista del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021, realiza el reingreso de la Planilla No. 1 de Avance de Obra, solicitando su revisión y pago. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0407-M de fecha 30 de noviembre de 2021, la Arq. Alina López, Administradora del Contrato solicitó a la Ing. Ana Mendoza, Jefa de Obras Públicas, el pago de Planilla No.1 de Avance de obra del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0407-M de fecha 30 de noviembre de 2021, la Ing. Ana Mendoza, Jefa de Obras Públicas, solicita el pago de Planilla No.1 de Avance de obra del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021 al Arq. Enrique Castillo, Director de Gestión del Territorio. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DGT-2021-1527-M, de 01 de diciembre de 2021, el Arq. Enrique Castillo, Director de Gestión del Territorio, envía al Director Administrativo Financiero, Ing. William Procel la solicitud de pago de la Planilla No. 1 de Avance de Obra del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021. ✓

Mediante Oficio No. 010-2021, de 10 de noviembre de 2021, ingresado por sitra No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3486-E, el contratista solicitó la recepción provisional de obra del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021.

El contratista con Oficio de fecha 19 de noviembre de 2021, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3633-E, de fecha 19 de noviembre de 2021, realizó el ingreso de la Planilla No. 2 de Liquidación de Obra solicitando su revisión, aprobación y pago.

Con Memorando No. GADDMQ-AZEE-2021-1507-M, de 15 de noviembre de 2021, la Srta. Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, le designó a la Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega, Servidor Municipal 12, para conformar la comisión encargada de recibir los trabajos como delegado para la Recepción Provisional de la obra del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021. ✓

Con Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0149-O, de 12 de noviembre de 2021, se informa al Arq. Juan Carlos Abambari Guachamín, contratista, la fecha de Recepción Provisional del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021, será el 18 de noviembre de 2021. ✓

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo. ✓
2. Informe del Administrador del Contrato. ✓
3. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión. ✓

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0784-M de 15 de septiembre de 2021, se notificó la designación al Ing. Ivan Guillermo Sanango Fernández como Fiscalizador de contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0785-M de fecha 15 de septiembre de 2021 se pone en conocimiento a la Arq. Alina López que ha sido designada Administradora de Contrato del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021. ✓

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0339-M de 24 de octubre de 2021, se notificó la designación a la Arq. Liliana Elizabeth Alvarado Benítez como Fiscalizadora de Contrato del contrato No. MCO-MDMQAZEE-22-2021, debido a que el día 7 de octubre de 2021 el Ing. Ivan Guillermo Sanango Fernández dejó de laborar en la dependencia. ✓

CLÁUSULA CUARTA.- OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA - AZN						
ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	EJECUTADO		
				CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
I	ACERAS DECORATIVAS	CALLE INTIÑAN, BARRIO LAS PALMERAS HASTA BARRIO ASTILLERO, PARROQUIA ATAHUALPA				
1	0003	REPLANTEO Y NIVELACION CON INSTR.TOPOGR. // Replanteo via.estacas c/20m.uso de equipo topografico,transporte	m	682,77	0,76	518,91
2	1002	ROTURA ACERAS CON MAQUINARIA DESAL.5km // espesor 10cm	m2	461,07	1,26	580,95
3	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	0,79	36,00	28,44
4	0008	EXCAVACION A MANO DE ESTRUCTURAS MENORES // altura máxima 1.8m. herramienta manual, desalojo de material 25m	m3	219,98	10,84	2.384,58
5	0020	RELLENO-COMPACTACION CON SUELO PRESTAMO // Suelo selecto libre de materia organica.escombros, vibroapisonador	m3	3,82	11,12	42,48
6	0682	BORDILLO HORM.S.180kg/cm2 h=30cm b=10cm // 610-(1)e Especificaciones MOP-001-F2002.incluye excavación y encofrado	m	892,30	11,05	9.859,92

7	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra más/menos 0.20m de corte o relleno	m2	1.354,82	1,56	2.113,52
8	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESOS // Incluye transporte, tendido con plancha compactada Epecific. MOP-001-F2002;403-1	m3	135,48	28,56	3.869,31
9	V223	ADOQ.DECOR.COLOR,e=6cm,400 kg/cm2,PEATON // 401-4(1)a	m2	1.354,82	30,83	41.769,10
10	2206	SOBREACARREO DE ESCOMBROS Y TIERRA DE EXCAVACION // Vías perimetrales de la ciudad o carretera, pago de escombreras están inc. En el rubro desalojo.	m3.km	0,00	0,36	0,00
11	0033	DESALOJO VOLQUETA TIERRA/ESCOMBROS 5km // Cargada manual, desalojo con volquete distancia máxima 5km	m3	1.846,59	10,79	19.924,71
II	VARIOS					
12	0756	CORTE DE ADOQ.Y ASFAL.CON DISCO DIAMANTE // Incluye moladora	m	0,00	5,06	0,00
13	1000	ROTURA BORDILLO VIAL INCL. DESALOJO 5km // h=50cm	m	0,00	4,54	0,00
14	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DADOS VEHICULOS // Demolicion,limpieza,encof.,adit.adher en.(lechada),horm.180,vol.0.012m3,d esalojo	m	0,00	9,00	0,00
15	0064	ENCOF.DESENC.CONFINAMIEN. LATERAL ACERAS // tabla monte, recubierta de aceite	m	0,00	1,20	0,00
16	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // 610-(1)a Especific.MOP-001-F2002 bM=20cm,bm=15cm,incluye encofrado y excavación	m	4,63	18,77	86,91
17	0060	ENCOFRADO-DESENCOFRADO MURO TABLA MONTE // Altura promedio muro 4 metros, tabla demonte, recubierta de aceite	m2	24,24	20,40	494,50
18	0069	HORMIGON SIMPLE "A" F'c=210 kg/cm2 // 503(2)B1 Especificaciones MOP-001-F2002,hormigonera y vibrador	m3	6,18	166,51	1.029,03
19	0028	DESBANQUE A MÁQUINA SIN DESLOJO, INC. CARGADA A VOLQUETA. // Retroexcavadora, sin desalojo incluye cargada a volqueta.	m3	1.626,56	1,31	2.130,79
20	V655	DRENES PVC NORMAL 110mm MECHINALES // 606-2(1)	m	0,00	7,64	0,00
21	0364	CAJA REVISION 0.6X0.6X0.8m. HORM.SIM.180 // Replan.140 e=10cm,pared h.s.180 e=15cm,enc.tabl.,tapa h.a.,angulo 50x3 tapa,caja	u	0,00	147,87	0,00
22	0078	ACERO DE REFUERZO Fy =4200 kg/cm2 // Cortadora y dobladora de hierro. 504 (1).	kg	0,00	2,00	0,00
MONTO DEL PLANILLADO						84.833,15

CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

CLAUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	15 de septiembre de 2021 ✓
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO (<i>Condición previa para el inicio de la obra, establecida en la cláusula Quinta: FORMA DE PAGO</i>)	28 de septiembre de 2021 ✓
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (<i>Según LOSNCP</i>)	27 de septiembre de 2021 ✓
4	PLAZO CONTRACTUAL (<i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-22-2021</i>)	Cuarenta y cinco (45) días calendario ✓
5	FECHA DE VENCIMIENTO (<i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-22-2021</i>)	10 de noviembre de 2021 ✓
6	FECHA TERMINO DE CONTRATO	10 de noviembre de 2021 ✓

La obra denominada: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA - AZN**”, se ejecutó en el tiempo de 45 días ✓

CLAUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 85.160,26 ✓		
ANTICIPO	\$ 25.548,08 ✓		
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
Planilla 1 Avance de Obra	\$ 81.683,41 ✓	0,00	EN PROCESO
Planilla 2 Liquidación	\$ 3.149,74 ✓	0,00	EN PROCESO
COSTO +%	0,00		
TOTAL PLANILLAS EJECUTADO	\$ 84.833,15 ✓		
MULTAS	0.00		
TOTAL PROYECTO	\$ 84.833,15		

CLAÚSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).

La delegada de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administradora del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; **sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista**

deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: *“10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.”*

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, que menciona: *“(…) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos.”*

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD 84.833,15 dólares más IVA.** ✓

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLAUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios. ✓

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador del contrato. ✓

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: *“10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.”*
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA – AZN**” ejecutadas en el proceso del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-22-2021**, siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y seis copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.



Arq. Alina María López Miranda
ADMINISTRADORA DEL CONTRATO



Arq. Juan Carlos Abambari
Guachamín
CONTRATISTA



Ing. Aydee Andrea Bermeo Vega
DELEGADO DE LA AZEE